

**PROGRAMA DE CURSO
INTEGRADO CLÍNICO EN ADULTOS**

Validación Programa		
Enviado por: Luis Rodrigo Tobar Fredes	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 04-08-2026 16:47:34
Validado por: Manuel Luna Monsalve	Cargo: Coordinador Cuarto nivel	Fecha validación: 04-08-2026 19:38:28

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Fonoaudiología	
Código del Curso:FO08048	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 4	Periodo: Segundo Semestre año 2026
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: FO07043,FO07042	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Luis Rodrigo Tobar Fredes	Profesor Encargado (1)
Manuel Luna Monsalve	Profesor Coordinador (1)

Propósito Formativo

Este curso tiene por propósito que los estudiantes desarrollen habilidades clínicas para la atención integral de usuarios adultos, aplicables a todas las áreas de desempeño fonoaudiológico, considerando en todo momento las características propias de cada persona, su contexto y las variables dependientes del sistema de salud chileno. Conceptualizando como habilidades clínicas todas aquellas que permiten la gestión, administración y prestación de servicios en salud, así como las relacionadas con el desarrollo de la identidad como terapeuta de la comunicación. Este curso además aporta al perfil de egreso en el fortalecimiento del actuar profesional, ejercicios de manera individual y/o en conjunto con otros profesionales. De este modo, este curso se vincula con todos los cursos previos de la malla curricular que tengan relación con la atención de usuarios adultos. Así mismo, en conjunto a los cursos “Integrado Clínico en Salud Primaria” e “Integrado Educativo en Niños”, funciona como un curso de preparación y acreditación de aquellas competencias necesarias para la incorporación a los Internados Cínicos Profesionales”

Competencia

Dominio: Intervención

Es el ámbito de acción que implica construir espacios de interacción profesional por medio de la evaluación, el diagnóstico y el tratamiento de la comunicación (lenguaje, cognición, habla y voz) motricidad orofacial, alimentación oral, audición y sistema vestibular. Lo anterior se realiza al servicio de personas y/o comunidades con necesidad de apoyo fonoaudiológico en cualquier etapa del ciclo vital. Este ámbito está en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social, ya que se espera un actuar integral que permita trabajar en conjunto con otros actores relevantes. Además, este actuar debe considerar el contexto, la diversidad y los derechos de las personas. Finalmente, en su desempeño profesional debe respetar las normas éticas.

Competencia: Competencia 2

Domina el proceso de intervención fonoaudiológica, considerando a la persona que requiere apoyo fonoaudiológico y su contexto (social y cultural), sobre la base de fundamentos disciplinares y éticos.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Manejando los procesos generales de la intervención fonoaudiológica.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.5

Manejando las alternativas de atención y cobertura del área fonoaudiológica que ofrece el sector público y privado, que permitan informar y tomar decisiones a la persona que requiere apoyo fonoaudiológico y/o su familia.

Resultados de aprendizaje

RA1.

Analizar los contextos sanitarios y los procesos clínico-administrativos y de cuidados que inciden en la atención fonoaudiológica, en función de las necesidades, preferencias, derechos y participación de la persona adulta, como fundamento de decisiones clínicas éticas, seguras y pertinentes, con revisión crítica del propio rol profesional.

RA2.

Diseñar planes de intervención fonoaudiológica para personas adultas, sustentados en la formulación diagnóstica y el análisis integral de situaciones de salud, y orientados por las necesidades y preferencias de la persona, el contexto sanitario, la evidencia disponible, el trabajo multidisciplinario y la revisión crítica del propio razonamiento profesional, para una atención ética, integral, contextualizada y centrada en la persona.

RA3.

Implementar planes de intervención fonoaudiológica para personas adultas en contextos sanitarios - considerando las etapas de ejecución, monitoreo, evaluación, ajuste y comunicación de resultados - en colaboración con la persona, su familia cuando corresponda y el equipo de salud, con revisión crítica del propio desempeño profesional, para una atención segura, ética, integral y centrada en la persona.

Unidades

Unidad 1: RAZONAMIENTO CLÍNICO INTEGRADO Y DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN FONOAUDIOLÓGICA

Encargado:

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Analiza integralmente casos clínicos escritos o simulados, relacionando los antecedentes y hallazgos fonoaudiológicos con las necesidades, preferencias y participación de la persona, su funcionamiento cotidiano, el contexto sanitario, los procesos clínico-administrativos y de cuidados, y los requerimientos de coordinación con el equipo multidisciplinario. 2. Elabora informes fonoaudiológicos clínicamente coherentes, integrando la interpretación de los hallazgos, la formulación diagnóstica, las prioridades, recomendaciones y necesidades de evaluación o derivación complementaria, y	Acciones asociadas al IL 1 • Revisa y analiza previamente las cápsulas, lecturas y recursos disponibles semana a semana. • Identifica y organiza los antecedentes clínicos, personales y contextuales relevantes. • Relaciona los hallazgos fonoaudiológicos con las necesidades, preferencias y participación de la persona. • Discute el caso con sus pares, identificando información faltante, prioridades y requerimientos de coordinación con el equipo.



Unidades	
explicitando las limitaciones de la información disponible. 3. Diseña planes de intervención fonoaudiológica individualizados, estableciendo objetivos, estrategias, acciones, mecanismos de coordinación e indicadores de seguimiento coherentes con la formulación diagnóstica, las necesidades y preferencias de la persona, la evidencia disponible y el contexto sanitario. 4. Fundamenta sus decisiones clínicas durante la presentación y discusión de los casos, respondiendo preguntas, contrastando alternativas, incorporando la retroalimentación y reconociendo críticamente fortalezas, limitaciones, sesgos, reacciones personales y necesidades de aprendizaje.	Acciones asociadas al IL 2 • Elabora y comunica un informe fonoaudiológico clínicamente coherente • Revisa criterios y modelos para la elaboración de informes fonoaudiológicos. • Selecciona, organiza e interpreta la información relevante del caso. • Formula conclusiones, prioridades y recomendaciones coherentes con los hallazgos. • Presenta el informe e incorpora la retroalimentación recibida en su versión final. Acciones asociadas al IL3 • Diseña y fundamenta un plan de intervención individualizado • Revisa los recursos y evidencia pertinente para la situación de salud. • Define objetivos y prioridades acordes con las necesidades y preferencias de la persona. • Selecciona estrategias, acciones, mecanismos de coordinación e indicadores de seguimiento. • Presenta, fundamenta y ajusta el plan de intervención a partir de la discusión y retroalimentación. Acciones asociadas al IL4: • Presenta, sustenta y revisa reflexivamente sus decisiones clínicas • Expone de manera organizada los fundamentos de su análisis y propuesta de intervención. • Responde preguntas y contrasta sus decisiones con perspectivas alternativas. • Analiza su experiencia al argumentar,



Unidades	
	recibir cuestionamientos y sostener una posición clínica. • Identifica fortalezas, limitaciones y acciones concretas para mejorar su desempeño en casos posteriores.
Unidad 2: PRÁCTICA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRADA Y TOMA DE DECISIONES EN CONTEXTO	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Desarrolla un proceso de levantamiento de información en un establecimiento de larga estadía para personas mayores, integrando las perspectivas de las personas, del equipo y de la organización para identificar y priorizar necesidades susceptibles de abordaje fonoaudiológico. 2. Implementa acciones fonoaudiológicas de educación en salud, evaluación y diagnóstico, y tratamiento o prevención, de acuerdo con las necesidades priorizadas, las características de las personas y las condiciones del contexto, adaptando su actuación a las respuestas y situaciones observadas. 3. Evalúa el proceso y los resultados de las acciones implementadas, utilizando criterios de monitoreo y elaborando registros, informes, productos de reportería y recomendaciones pertinentes para las personas, el equipo y la organización. 4. Argumenta decisiones y posiciones profesionales ante situaciones clínicas, éticas y organizacionales, representando responsablemente la perspectiva asignada, respondiendo a contraargumentos y examinando críticamente cómo sus emociones, valores, sesgos, fortalezas y dificultades influyen en su desempeño.	Acciones asociadas al IL-1 • Revisa antecedentes de la población, del establecimiento y de su funcionamiento. • Diseña procedimientos e instrumentos para recoger información relevante. • Presenta su propuesta, recibe retroalimentación y realiza los ajustes necesarios antes de su aplicación. • Ejecuta el levantamiento de información con monitoreo docente y analiza los resultados para priorizar necesidades. Acciones asociadas al IL-2 • Formula objetivos y selecciona estrategias pertinentes para las necesidades priorizadas. • Organiza actividades, recursos, responsabilidades y criterios de seguimiento. • Presenta el plan de acción, recibe retroalimentación y lo ajusta antes de su implementación. • Implementa las acciones, adaptándolas a las condiciones del contexto y a las respuestas observadas. Acciones asociadas al IL-3



Unidades	
	• Define criterios e indicadores para monitorear el proceso y los resultados. • Recopila y analiza información sobre los logros, dificultades y necesidades de continuidad. • Diseña registros, informes y productos de reportería adecuados para sus distintos destinatarios. • Revisa los productos, incorpora la retroalimentación y comunica conclusiones y recomendaciones. Acciones asociadas al IL-4 • Construye y comunica argumentos coherentes con la posición profesional asignada, aunque esta no coincida plenamente con su opinión personal. • Participa en debates y situaciones prácticas, respondiendo preguntas y considerando perspectivas alternativas. • Participa en instancias de acompañamiento para analizar cómo se siente y actúa frente a la persona, la incertidumbre, el cuestionamiento, el conflicto o la toma de decisiones complejas. • Identifica emociones, sesgos, límites, fortalezas y necesidades de aprendizaje, y formula estrategias concretas de autorregulación y mejora profesional.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo escrito	Planes de tratamiento de situaciones de salud	15.00 %	5 Planes de tratamiento (en dupla)
Evaluación de desempeño clínico	Ejecución de planes	10.00 %	Nota integrada (20% grupal + 80% individual)
Trabajo escrito	Informes de actividades de aprendizaje basado en proyectos	28.00 %	4 informes grupales (plan de levantamiento, levantamiento; plan de ejecución y plan de reporteria)
Trabajo escrito	Informes de situaciones de salud	15.00 %	5 informes (en dupla)
Presentación individual o grupal	Argumentación de decisiones clínicas	10.00 %	Argumentación individual (5 instancias)
Presentación individual o grupal	Debates	12.00 %	Individual
Bitácora	Bitácora de desempeño y desarrollo profesional	10.00 %	Individual
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	EXAMEN ORAL REPROBATORIO	30,00%	Examen obligatorio reprobatorio
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Toledo-Rodríguez, Lilian & Tobar-Fredes, Rodrigo , 2021 , Manejo fonoaudiológico de la persona con afasia , 1 , Universidad de Chile , Español , , <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/182468/Manejo-fonoaudiologico-de-la-persona-con-afasia.pdf>
- Jovell, A. , 1999 , El silencio de los pacientes , Revista Rol de Enfermería , 22 , Español , 7 , N/A
- Fernández A., Marcos de León , 2008 , Habilidades terapéuticas en terapia de lenguaje. , Revista de Logopedia, Foniatría y Audiología , 28 , 1 , Español , <https://www.elsevier.es/es-revista-revista-logopedia-foniatria-audiologia-309-articulo-habilidades-terapeuticas-terapia-lenguaje-relacion-terapeuta-paciente-13153317>
- Adithya Chandregowda, Julie A. G. Stierwalt and Heather M. Clark , 2021 , Facilitating End-of-Life Interaction Between Patients With Severe Communication Impairment and Their Families , Perspectives of the ASHA Special Interest Groups , 6 , 3 , Inglés , 649-653 , https://pubs.asha.org/doi/10.1044/2021_PERSP-20-00282
- Mariela Elisa Borgarello y Ricardo Jorge Losardo , 2021 , Prevención del estrés y burn-out del equipo de salud: el nexo con la calidad de la atención sanitaria y la seguridad del paciente , Revista de la Asociación Médica Argentina. , 134 , 2 , Español , 4-8 , https://www.researchgate.net/publication/352132687_Prevencion_del_estres_y_burn-out_del_equipo_de_salud_el_nexo_con_la_calidad_de_la_atencion_sanitaria_y_la_seguridad_del_paciente_Preventing_Stress_and
- Irina Aguayo Ormeño , 2018 , SISTEMA DE SALUD EN CHILE , BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE. DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS, EXTENSIÓN Y PUBLICACIONES , Español , , https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/27987/1/IA_10_2018_Sistemas_Salud_Chile_FINAL.pdf

Bibliografía Complementaria

- Moore P. et al , 2010 , La comunicación médico-paciente: ¿Cuáles son las habilidades efectivas? , REVISTA MEDICINA CHILE , Español , https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-98872010000800016
- Ulibarri J., Burgos R., Lobo G., Martínez M., Planas M., Pérez de la Cruz A. , 2009 , Recomendaciones sobre la evaluación del riesgo de desnutrición en los pacientes hospitalizados. , REVISTA NUTRICION HOSPITALARIA , 24 , Español , https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0212-16112009000400011
- Coulehan, J., Block M. , 2006 , The medical interview: mastering skills for clinical practice , Español
- Naranjo I , 2006 , La Comunicación con los Pacientes. Investigación y Educación en Enfermería , Español

Plan de Mejoras

- Mantener fortalezas de las versiones anteriores
- Se incorporan talleres a lo largo de todo el curso. Las didácticas formativas se centran en el desarrollo de tareas bajo tutoría de docentes.
- Se incorporan pasos prácticos bajo nueva modalidad, estableciendo parámetros de control para el desarrollo equitativo de competencias orientadas hacia la educación en salud, evaluación y abordaje.
- Tutorías para el desarrollo de habilidades profesionales se insertan a lo largo del curso en actividades específicas.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Requisitos de asistencia y aprobación

Dada la naturaleza teórico-práctica del curso y el carácter situado, colaborativo y progresivo de sus actividades, la asistencia a los talleres evaluados, las asesorías, las actividades prácticas en terreno, los debates y las instancias de acompañamiento reflexivo será obligatoria.

Para aprobar el curso, cada estudiante deberá registrar una asistencia efectiva mínima del 90% a las actividades obligatorias sincrónicas y cumplir con el 100% de las actividades evaluadas y experiencias prácticas críticas, ya sea en la fecha programada o mediante una instancia de recuperación autorizada.

Se consideran actividades obligatorias:

- los cinco talleres de análisis de casos, elaboración de informes, planes de intervención y argumentación;
- las sesiones de asesoría y planificación vinculadas con la práctica situada;
- el levantamiento de información y las actividades desarrolladas en el establecimiento de larga estadía;
- la ejecución de acciones de educación en salud, evaluación y diagnóstico, y tratamiento o prevención;
- las instancias de monitoreo, evaluación, reportería y comunicación de resultados;
- los dos debates.

Inasistencias y retiros anticipados

Toda inasistencia a una actividad obligatoria, evaluada o no evaluada, deberá ser informada al Profesor/a Encargado/a de Curso (PEC) y al coordinador/a del curso, y justificada ante la Dirección de Pregrado (DPI), de acuerdo con los procedimientos y plazos institucionales vigentes.

Quien, por razones de fuerza mayor, deba retirarse antes del término de una actividad obligatoria, deberá informar previamente o tan pronto como sea posible al PEC y al coordinador/a del curso, además de presentar la justificación correspondiente ante la DPI. Los retiros anticipados no podrán exceder el 20% de las actividades obligatorias, según lo establecido en el artículo 18 del Reglamento General de Estudios de las Carreras de la Facultad de Medicina.

Dependiendo del momento del retiro y de la proporción de la actividad no realizada, este podrá ser

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

considerado como una inasistencia para efectos del cálculo de asistencia y del cumplimiento de los aprendizajes comprometidos.

Actividades prácticas



Para aprobar el curso, cada estudiante deberá participar en el 100% de las actividades correspondientes al aprendizaje basado en proyectos y cumplir con el mínimo general de asistencia establecido.

Por razones debidamente justificadas y aceptadas por la DPI, podrá recuperarse un máximo de una de las cuatro instancias prácticas, previa coordinación con el PEC, el coordinador/a del curso y el equipo docente, y siempre que sea posible desarrollar una actividad equivalente en complejidad y resultados de aprendizaje.

La falta de participación o recuperación de una actividad práctica crítica impedirá la aprobación del curso, aunque el promedio de calificaciones sea suficiente.

Talleres de desarrollo de habilidades comunicativas

Los talleres de desarrollo de habilidades comunicativas y argumentativas son actividades obligatorias. Debido a su naturaleza, no podrán ser reemplazados por la entrega de un trabajo escrito.

Ante una inasistencia debidamente justificada, el PEC y el coordinador/a del curso evaluarán, en conjunto con el equipo docente, la posibilidad de realizar una instancia oral equivalente que permita demostrar los mismos indicadores de logro. Cuando no sea posible reproducir condiciones formativas equivalentes, la actividad se considerará irrecuperable.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Ante una inasistencia debidamente justificada ante la Dirección de Pregrado (DPI) e informada oportunamente al Profesor/a Encargado/a de Curso (PEC) y al coordinador/a del curso, se procederá de acuerdo con la naturaleza de la actividad:

- Talleres de análisis de casos clínicos: se acordará una fecha de recuperación con el equipo docente. El informe y el plan de intervención deberán ser elaborados en formato escrito, mientras que la

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

fundamentación y argumentación de las decisiones serán evaluadas mediante una instancia oral individual. Dado que los productos originales se desarrollan en dupla, el o la estudiante ausente deberá realizar una actividad individual equivalente que permita evidenciar los mismos indicadores de logro.

- Informe de levantamiento y planes grupales: cuando la inasistencia impida demostrar la participación individual en el informe de levantamiento o en los planes de levantamiento, ejecución o reportería, se solicitará una actividad complementaria individual, escrita y/o oral, vinculada con el producto desarrollado por el grupo. La calificación grupal no reemplazará la evidencia individual de aprendizaje del estudiante ausente.
- Actividades prácticas en terreno: por razones debidamente justificadas, podrá recuperarse un máximo de una de las cuatro instancias prácticas, acordando una fecha con el docente responsable de la actividad, el PEC, la coordinación y el equipo docente del curso. La recuperación estará sujeta a la disponibilidad del establecimiento y a la posibilidad de reproducir condiciones formativas equivalentes. Cuando ello no sea posible, la situación será resuelta por el PEC y la coordinación conforme a la normativa vigente.
- Ejecución de acciones fonoaudiológicas: la recuperación deberá contemplar un desempeño práctico equivalente al realizado por el grupo y no podrá ser reemplazada únicamente por un informe escrito. La actividad deberá permitir evaluar la preparación, interacción con las personas, cumplimiento del rol, adaptación a las condiciones del contexto y capacidad de integrar la retroalimentación docente.
- Debates y talleres de desarrollo de habilidades comunicativas y argumentativas: no son recuperables, debido a su carácter interactivo, sincrónico y dependiente de la participación de los demás integrantes. Las situaciones excepcionales debidamente justificadas serán revisadas por el PEC y la coordinación del curso, de acuerdo con la normativa institucional..
- Bitácora de desempeño y desarrollo profesional: se podrá acordar una nueva fecha de entrega. La recuperación deberá incluir el análisis reflexivo de las experiencias efectivamente realizadas por el o la estudiante, la retroalimentación recibida y las acciones de mejora identificadas.

Otros requisitos de aprobación:

Para aprobar el curso, el o la estudiante deberá:

- Obtener una calificación mínima de 4,0 en el curso y en las actividades prácticas de la Unidad 2.
- Cumplir con la totalidad de las evaluaciones y experiencias prácticas obligatorias, demostrando participación individual en los productos grupales.
- Revisar previamente las cápsulas y recursos requeridos para cada taller.
- Entregar la bitácora de desempeño y desarrollo profesional.
- Respetar las normas éticas, de confidencialidad, seguridad, trato digno y funcionamiento establecidas por la Universidad y el centro de práctica. El incumplimiento grave o reiterado de estas normas podrá implicar el retiro de la actividad, la suspensión de la participación en el centro y, eventualmente, la reprobación del componente práctico o del curso. La situación será analizada por el PEC, la coordinación, el equipo docente y las instancias académicas correspondientes, de acuerdo con



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.
la normativa institucional vigente.
Condiciones adicionales para eximirse:
Curso no posee exención de examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.94 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.